



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

09038666

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 180/009 de 6 de mayo de 2009.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.-----

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

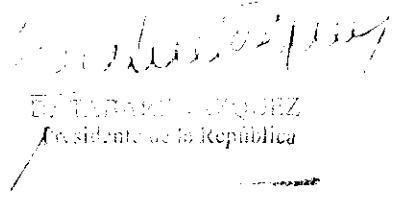
R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 180/009 de 6 de mayo de 2009, por la que se autorizó a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no

regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.-  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de  
la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e  
Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido,  
archívese.-----



DR. GONZALO FERNANDEZ



GONZALO FERNANDEZ  
Presidente de la República

LOG/CYS

AG/fgs.